

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.324/2022

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido elaborados y aprobados los Padrones Cobratorios que a continuación se detallan, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva referida al ejercicio 2022 los mismos quedan expuesto al público por plazo de 15 días, para su examen y reclamación por los interesados, en estas oficinas municipales, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

-PADRÓN COBRATORIO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA APARCAMIENTO 2022.

-PADRÓN COBRATORIO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS 2022.

Contra la aprobación de los padrones y sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en los términos estableci-

dos en el artículo 14 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza se realizará en los siguientes términos:

-Plazo de pago: Del 5 de septiembre al 7 de noviembre 2022 que es el plazo establecido por el Instituto Cooperación con Hacienda Local que es la entidad que gestiona su recaudación.

-Forma de pago y lugar: La que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, según lo establecido en el convenio de fecha 29 de septiembre de 2005.

-Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera, 15 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.